



INCISO Y CONTANTE

ROBERTO CARRO FERNÁNDEZ
rocafe59@hotmail.com

UN INTRUSO EN LA ESCENA (II)

Abundemos un poco más en el artículo anterior. Resulta que el famoso principio de intercambio –*Quiscunque tactus vestigia legat* (todo contacto deja un vestigio)– es una realidad válida que robustece nuestra actividad investigadora; pero también, como ya dijimos, puede echarla al traste cuando somos nosotros mismos o nuestros colaboradores los que por ignorancia, accidental o imprudentemente, contaminamos su naturaleza.

Es inevitable, quien delinque y no, lo hace actuando materialmente sobre las cosas y en su acontecer se produce ese mutuo intercambio de vestigios.

Éste se puede producir entre personas, entre personas y objetos y entre objetos. Así, estaríamos hablando de **transferencia primaria**, que es la que se da entre el agresor y la escena (y viceversa); el agresor y la víctima (y viceversa), o el investigador (u otros intervinientes) y la escena o la víctima (y viceversa). Pero aún habría una **transferencia secundaria**, que sería la procedente de un contacto anterior. ¿Qué ocurre? Pues que la existencia de esta última puede multiplicar la carga de trabajo, pero también el valor probatorio del rastro, de modo que en ciertas ocasiones nos permita relacionar varias escenas entre sí; esto es, las que han sido objeto de la acción criminal y las que pertenecen al entorno del autor. Claro que, sin nos fijamos detenidamente en lo dicho hasta ahora –y, más concretamente, en la transferencia

primaria que se produce entre el investigador y la escena o la víctima– detrás, hay algo que desnaturaliza el proceso de transferencia y que, sencillamente, se traduce en **contaminación**.

Las técnicas que hoy se utilizan en los laboratorios, están tan desarrolladas que permiten un análisis diferencial y comparativo para casi todo, con su consiguiente coste, claro. Así que, razón de más para que su uso racional, pase necesariamente por evitar que con nuestra irregular actividad, ralenticemos los procesos cuando no los colapsemos. Llegado a este punto, en el que teorizando hemos alcanzado la reflexión práctica del artículo anterior, solo resta poner coto a este desafuero y hacer una serie de recomendaciones que eviten el fiasco de la inspección.

Por ejemplo, ya dijimos que, quien primero llega al lugar de los hechos, su actuación genérica, pasa por proteger la escena. Ello implica –aparte de comprobar visualmente la realidad del hecho criminal y detener al autor si aún estuviese allí; neutralizar riesgos y peligros inminentes; auxiliar heridos; tomar notas de los testigos y personal de distintos servicios que allí se encuentren, expulsar curiosos...– también, el uso desde el principio y como mínimo de los guantes de látex, especialmente en los supuestos que excepcionalmente haya que manipular indicios y efectos del delito, en cuyo caso se hará siempre por los lugares menos frecuentes, tales como esquinas, aristas, partes interiores, etc.

Todos los indicios son importantes, pero quizás, desde hace una década, la tecnología del ADN ha adquirido un protagonismo especial cuando tenemos que recoger y analizar indicios biológi-

“La transferencia primaria se da entre el agresor y la escena (y viceversa); el agresor y la víctima (y al revés) o el investigador (u otros intervinientes) y la escena o la víctima (y viceversa).”

cos de interés criminal. A priori, podemos extraer material genético de cualquier indicio biológico (sangre, pelos, semen, restos epiteliales, saliva..., etc.) e incluso, con las nuevas técnicas de amplificación genética (PCR: o reacción en cadena de la polimerasa) a partir de cantidades mínimas de material genético –picogramos– o muestras de éste muy degradado, se ha conseguido una información muy precisa acerca de la identidad de la persona de la que procede el indicio.

Con lo que, resumiendo, el resultado de la prueba del ADN tendrá mucho que ver con la calidad de aquélla, pero más por cómo se realice la recogida y el envío al laboratorio. Además, la admisibilidad de la prueba por los tribunales, con garantía suficiente de autenticidad e integridad, pasa necesariamente por un filtro de calidad que se llama **cadena de custodia**.

Como ya dijimos, la recogida de indicios requiere por lo general una correcta protección usando guantes, pero también mascarilla, gorro, calzas, y un mono desechable. Y, ya que los indicios biológicos ocupan un lugar relevante en la investigación criminal, diremos a mayores que, respecto de su protección, es importante dejar secar los rastros a temperatura ambiente, (para que no actúen los microorganismos) y sin exponer al sol (para que la radiación ultravioleta no degrade el ADN).

Una vez protegidos el paso siguiente es la recogida, con lo que, dependiendo del caso, es preceptivo el uso de envases limpios, porosos e independientes, como podrían ser las bolsas de papel o cajas cartón. Estos envases facilitan la transpiración y evitan la degradación que sí se produciría si el envase fuese de plástico.



Si el indicio es una mancha líquida de biológico, podemos recoger una muestra de aquélla con un hisopo, la dejamos secar a temperatura ambiente y se introduce en un recipiente de papel o cartón. En el mismo indicio pero con la mancha seca, podemos aplicar otro hisopo, pero esta vez humedeciéndolo en suero fisiológico, luego se deja secar y se introduce en un recipiente de papel o cartón como el caso anterior.

Puede ser una obviedad, pero no está de más recordar que no se debe hablar ni estornudar sobre las muestras; que se debe utilizar, en la medida de lo posible, material desechable y de un solo uso y que, siendo válido para la selección, manejo y recogida de todos los indicios que nos podamos encontrar, se deben recoger los mínimamente lógicos y cotejables, los que no cuadren en la normalidad de ese medio y los no reiterativos. El paso último para refrendar la cadena de custodia, sería el etiquetado y singularizado con referencia única, además del lugar exacto de procedencia.

Para finalizar y ya que estamos hablando de indicios biológicos, siempre que se pueda, se debe tomar un frotis bucal como muestra indubitada de referencia. ■



DOSSIER

SANTIAGO MARTÍNEZ BAUTISTA Y
LUIS JIMÉNEZ ROMERO
ecc@escuelacriminologia.com

LA CRIMINALIDAD ESOTÉRICA

Este tipo de criminalidad tiene dos claras vertientes:

1. Una relativa a lo que podríamos denominar genéricamente *mundo de lo oculto* y que no son más que vulgares estafas a los incautos; y
2. Otra mucho más seria y peligrosa que acoge todo lo relativo a la profanación de cadáveres, sepulturas y actos sacrílegos o satánicos, en algunas ocasiones acompañados de ritos homicidas, y que podríamos denominar *criminalidad esotérica negra*.

1. LA CRIMINALIDAD EN EL MUNDO DE LO OCULTO

Podemos definir este tipo de delincuencia como aquella que cometen ciertas personas –siempre con ánimo de lucro, y ayudados por la credulidad, ignorancia y angustia de las personas– que atribuyéndose poderes en el mundo de lo oculto, lo enigmático e incomprensible, utilizan engaño bastante para producir error a otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.

Es innegable que el mundo esotérico goza de un creciente interés social que de la mano de la credulidad, la ignorancia y la angustia son, fundamentalmente, las herramientas que utilizan la mayoría de los videntes para realizar sus *trabajitos*. Día a día proliferan los adivinos, videntes y parapsicólogos y, en consecuencia, aumentan las estafas y los fraudes con ellos.

Tenemos el ejemplo de la **publicidad engañosa** (Art. 282 del Código Penal) en un anuncio real publicado en una revista *especializada: Parapsicólogo diplomado se ofrece para curar enfermedades, ver el futuro, el presente y el pasado (...)*.

La otra faceta delincencial de este grupo son simples, llanas y puras **estafas** (Arts. 248 y ss CP) que mediante promesas de solucionar sus problemas de pareja (36% de los timados), de salud (36%) o económicos o laborales (27%) y con la imprescindible ayuda de rituales mágicos, males de ojo, hechizos, talismanes, etc., les cobran desde 30 euros (el precio medio del mercado), pasando por 300 euros (los *buenos magos*) hasta 6.000 euros.

Obviamente el vidente acepta como pago no sólo dinero, sino joyas y todo tipo de objetos de valor.

De una manera más burda, algunos astrólogos simplemente han huido con el dinero o joyas que la víctima, a petición del mago, ha llevado para hacer un *imprescindible ritual de limpieza ante un caso claro de mal de ojo*. Este no es un caso aislado, sino uno de los más frecuentes.

2. CRIMINALIDAD ESOTÉRICA NEGRA

Este tipo de criminalidad no debe tomarse a broma pues, en la Unión Europea, se dan al cabo del año unos 100 homicidios relacionados con rituales mágicos negros. Cuatro son los actos delincuenciales que podemos englobar en este apartado:

A) Profanación de cadáveres y sepulturas:

En este apartado hay que descartar los casos aislados de necrofilia perpetrados por sujetos de cualidades perfectamen-